

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintinueve (29) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de oficio allegó correo electrónico aceptado la designación.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Advertido que dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza concedido a la señora LUZ STELLA MARÍN VARGAS para iniciar PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, el apoderado de pobre nombrado en providencia del 03 de junio de 2022 aceptó la designación y se le envió el link de acceso al expediente al correo: leonardo.prieto@infojudicial.com, por encontrarse surtida la finalidad de la solicitud de amparo de pobreza, se ordena el archivo del mismo, disponiendo realizar las anotaciones correspondientes en los libros radiadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13ef8b038fc7a3d14b8ffce059480235dd5c1f17c1dbb89a455c270233b284d**

Documento generado en 29/08/2022 05:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>